



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. **908** DE

( **05 DIC 2025** )

*“Por medio del cual se otorga la Orden Civil al Mérito ‘Ciudad de Bogotá’ en el Grado de ‘Gran Oficial’ a la Rama Judicial con ocasión a la conmemoración de los cuarenta (40) años del Holocausto del Palacio de Justicia”*

### **EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 35 del Decreto Ley 1421 de 1993, el parágrafo 2 del artículo 6 del Decreto Distrital 555 de 2016, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto Distrital 555 de 2016, se reglamentó el régimen de condecoraciones del Distrito Capital, estableciendo en su artículo 1º la creación y regulación de la Orden Civil al Mérito "Ciudad de Bogotá", con el fin de honrar a ciudadanos y entidades que se destaquen por su compromiso con la ciudad.

Que de conformidad con el artículo 2º del citado Decreto, la Orden Civil al Mérito "Ciudad de Bogotá" está instituida para exaltar a colombianos y extranjeros que hayan prestado eminentes servicios a la ciudad, contribuyendo de manera decidida a la convivencia, la solidaridad, la identidad, el respeto, la paz, la reconciliación y el civismo.

Que el artículo 12 *idem* prevé que la Orden Civil al Mérito "Ciudad de Bogotá" tiene los siguientes seis (6) grados: a) Gran Cruz Extraordinaria, b) Gran Cruz, c) Gran Oficial, d) Comendador, e) Cruz de Caballero, y f) Medalla Policarpa Salavarrieta.

Que el artículo 15 *ibidem* señala que la mencionada Orden podrá concederse, en el grado de "Gran Oficial", a personas y entidades nacionales o extranjeras que se hayan distinguido extraordinariamente por sus servicios al país o la ciudad.

Que, con ocasión de la conmemoración del cuadragésimo aniversario de los hechos del Palacio de Justicia, la ciudad de Bogotá D.C. rinde tributo a la inquebrantable vocación republicana de la Rama Judicial. Este homenaje reconoce a las magistradas, magistrados y servidores judiciales que perdieron su vida cumpliendo su deber, así como a quienes, desde entonces, han sostenido con dignidad la misión de impartir justicia en medio del dolor, la adversidad y la exigencia creciente de un país que no renuncia a la verdad.

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA  
2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 608 DE 05 DIC 2025 Pág. 2 de 3

*“Por medio del cual se otorga la Orden Civil al Mérito ‘Ciudad de Bogotá’ en el Grado de ‘Gran Oficial’ a la Rama Judicial con ocasión a la conmemoración de los cuarenta (40) años del Holocausto del Palacio de Justicia”*

Que la condecoración se entrega como símbolo del profundo respeto de las personas que habitan Bogotá hacia una institución que, incluso frente a las mayores adversidades, reafirmó su misión constitucional. Su trayectoria jurídica, humana e institucional constituye un testimonio de resiliencia, continuidad y dedicación a la protección de los derechos fundamentales y la separación de poderes.

Que al evocar a quienes ya no están, reafirmamos el juramento de que su sacrificio no será olvidado. Y al reconocer a quienes hoy integran la Rama Judicial, exaltamos su trabajo silencioso y permanente por consolidar un Estado de Derecho más fuerte, más independiente y humano.

Que esta condecoración sea un acto de memoria, reparación simbólica y esperanza; un recordatorio de que la justicia, aunque atacada, nunca será derrotada mientras existan mujeres y hombres dispuestos a honrarla con integridad, valentía y vocación de servicio.

Que, dando cumplimiento al procedimiento reglado en el Decreto Distrital 555 de 2016, el Consejo de la Orden Civil al Mérito "Ciudad de Bogotá" sesionó en modalidad asincrónica el día 05 de diciembre espacio en el cual sus miembros, tras estudiar la justificación de la postulación, emitieron concepto favorable y unánime para otorgar la distinción a las Altas Cortes, como representantes de la Rama Judicial.

Que esta distinción se entregará una medalla a los presidentes de las Altas Cortes a efectos de que repose en sus instalaciones como acto de memoria y respeto.

En mérito de lo expuesto,

#### DECRETA:

**Artículo 1º.** Otorgar la Orden Civil al Mérito "Ciudad de Bogotá" en el grado de "Gran Oficial", a la Rama Judicial, en conmemoración de los cuarenta (40) años del Holocausto del Palacio de Justicia.

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA  
2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 608 DE 05 DIC 2025 Pág. 3 de 3

*“Por medio del cual se otorga la Orden Civil al Mérito ‘Ciudad de Bogotá’ en el Grado de ‘Gran Oficial’ a la Rama Judicial con ocasión a la conmemoración de los cuarenta (40) años del Holocausto del Palacio de Justicia”*

**Artículo 2º.** En ceremonia especial, el señor Alcalde Mayor de Bogotá, D.C. hará entrega de la condecoración a que se refiere el artículo anterior, junto con copia del presente decreto en nota de estilo, una medalla que se entregará a los presidentes de las Altas Cortes, a efectos de que estos reposen en sus instalaciones.

**Artículo 3º.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Bogotá, D.C., a los

**05 DIC 2025**

**CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN**  
Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.  
Gran Maestro de la Orden

**GUSTAVO QUINTERO ARDILA**  
Secretario Distrital de Gobierno  
Gran Canciller de la Orden

**MAURICIO ALEJANDRO MONCAYO VALENCIA**  
Secretario Jurídico Distrital

Proyectó: María Ximena Cubides – Profesional – Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos  
Revisó: Andrés Felipe Puentes Díaz – Director Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos  
María Paula Rueda Mantilla – Subsecretaría Jurídica Distrital **MP**  
Aprobó: Mauricio Alejandro Moncayo Valencia – Secretario Jurídico Distrital **MA/VA**

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA  
2310460-FT-078 Versión 01